



**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.**

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2016-00794-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho para proveer sobre la solicitud elevada por la doctora **DIANA MARCELA ARENAS RODRÍGUEZ** quien allega poder para actuar por parte de la ejecutante. Proceso ejecutivo laboral Rad. No. **2016-00794**.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Bogotá D.C. seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, sea lo primero tener como apoderada de la parte ejecutante a la Doctora **DIANA MARCELA ARENAS RODRÍGUEZ** C.C. 1.105.431.845 y T.P. 282.567 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido y allegado a través del correo electrónico del Despacho.

Ahora bien, revisadas las diligencias y la solicitud elevada por la apoderada de la ejecutante, se evidencia que la dirección que se informa, no milita en el certificado de existencia y representación legal emitido por de Cámara y Comercio ni en la documental que se allegó a través del correo electrónico del Despacho, tampoco se adjuntó uno vigente de la ejecutada MEGALOG S.A.

Por otra parte, y teniendo en cuenta el Decreto 806 de 2020, se deberá notificar a la parte ejecutada, a través de correo electrónico, para lo cual se requiere a la ejecutante en los siguientes términos:

- Allegar copia del certificado de existencia y representación legal de la aquí ejecutada MEGALOG S.A. con fecha vigente de expedición.

Una vez allegada la documental ordenada anteriormente, por secretaria procédase a dar cabal cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 806 de 2020, en lo atinente a la notificación de la empresa aquí ejecutada.

Notifíquese y cúmplase



NATALY MARCELA CUÉLLAR DELGADO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No 089 Hoy 9 DE NOVIEMBRE DE 2020.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA